Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 11 de mayo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo
Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Irma Haneck, Beatriz Manso, Manuel Alberto Vázquez

Requerimos un minucioso detalle de las personas físicas o jurídicas que se hayan visto beneficiadas por la ley I n° 4378 durante el año 2009 y por la ley n° 4479 durante el año 2010. En dicho marco, solicito remita:

1. Para las empresas o personas físicas que han sido beneficiadas a través del artículo 2° de la ley n° 4479 y la ley I n° 4378, en la denominación Clase "A", informe:

    a) Nombre de la empresa o persona.
    b) CUIT.
    c) Actividad que desarrolla.
    d) Ciudad y Parque Industrial donde se encuentra radicada.
    e) Monto total abonado por ingresos brutos año 2009 y 2010.
    f) Monto bonificado, año 2009 y 2010.

2. Para las empresas o personas físicas que han sido beneficiadas a través del artículo 11 de la ley n° 4479 y la ley I n° 4378, informe:

g) Nombre de la empresa o persona.
h) CUIT.
i) Actividad que desarrolla.
j) Ciudad y Parque Industrial donde se encuentra radicada.
k) Monto total abonado por inversión para los años 2009 y 2010.
l) Monto bonificado en Ingresos Brutos para los años 2009 y 2010.
m) Porcentaje de cumplimiento de la obra hasta la actualidad.
n) Fecha del último control de la Dirección General de Rentas en el lugar de la inversión que provocó la bonificación.

3. Para las empresas o personas físicas que han sido beneficiadas a través del artículo 8° inciso 2 de la ley 4479 y el artículo 9° inciso 2 de la ley I 4378, informe:

o) Nombre de la empresa o persona.
p) CUIT.
q) Actividad que desarrolla.
r) Ciudad y Parque Industrial donde se encuentra radicada.
s) Monto total abonado por Impuesto Inmobiliario año 2009 y 2010.
t) Monto bonificado en el Impuesto Inmobiliario año 2009 y 2010

Detalle los montos bonificados a aquellos contribuyentes beneficiados a través del artículo 8° inciso 1° de la ley 4479 y el artículo 9° inciso 1, Clase "A" de la ley I n° 4378, correspondientes a "vehículos 0 km. Y nuevas parcelas", para los años 2009 y 2010. Posición global, mensual, sin detallar contribuyente.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, en relación a las personas físicas o jurídicas que se hayan visto beneficiadas por la ley I n° 4378 durante el año 2009 y por la ley n° 4479 durante el año 2010, se sirva informar lo siguiente:

1. Para las empresas o personas físicas que han sido beneficiadas a través del artículo 2° de la ley n° 4479 y la ley I n° 4378, en la denominación Clase "A", detalle:

   a) Nombre de la empresa o persona.
   b) CUIT.
   c) Actividad que desarrolla.
   d) Ciudad y Parque Industrial donde se encuentra radicada.
   e) Monto total abonado por Ingresos Brutos años 2009 y 2010.
   f) Monto bonificado, años 2009 y 2010.

2. Para las empresas o personas físicas que han sido beneficiadas a través del artículo 11 de la ley n° 4479 y la ley I n° 4378, detalle:

   a) Nombre de la empresa o persona.
   b) CUIT.
   c) Actividad que desarrolla.
   d) Ciudad y Parque Industrial donde se encuentra radicada.

e) Monto total declarado de la inversión para los años 2009 y 2010.

f) Monto bonificado en Ingresos Brutos para los años 2009 y 2010.

g) Porcentaje de cumplimiento de la obra hasta la actualidad.

h) Fecha del último control de la Dirección General de Rentas en el lugar de la inversión que provocó la bonificación.

3. Para las empresas o personas físicas que han sido beneficiadas a través del artículo 8° inciso 2) de la ley 4479 y el artículo 9° inciso 2) de la ley I 4378, detalle:

   a) Nombre de la empresa o persona.

   b) CUIT.

   c) Actividad que desarrolla.

   d) Ciudad y Parque Industrial donde se encuentra radicada.

   e) Monto total abonado por Impuesto Inmobiliario, años 2009 y 2010.

   f) Monto bonificado en el Impuesto Inmobiliario años 2009 y 2010

4. Montos bonificados a aquellos contribuyentes beneficiados a través del artículo 8° inciso 1) de la ley 4479 y el artículo 9° inciso 1), Clase "A" de la ley I n° 4378, correspondientes a "vehículos 0 km. y nuevas parcelas", para los años 2009 y 2010. Posición global, mensual, sin detallar contribuyente.

VIEDMA, 26 de mayo de 2010.